

Radicación: N° 273-2016
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Elicenia Valencia Aguirre
Accionado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP y Otra
Auto



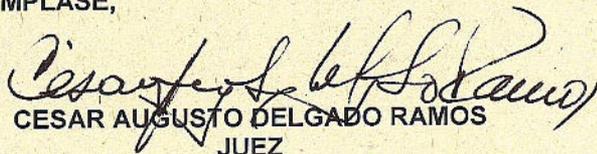
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Seis (6) de Julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 273-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA ELICENIA VALENCIA AGUIRRE
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP Y OTRA

Teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de justicia Hector Jabela Niño en el memorial que antecede, se dispone su relevo, y en su lugar designese a la Dra. LORENA MARIA LEYTON ZAMBRANO (Cra. 3° N° 12-37 Piso 2 Ofc. 201 Centro. Tel. 2618988, 2639264, Cel. 300-4937165, Correo lorenaleyton--@hotmail.com), a quien se le comunicara esta determinación, advirtiéndosele que conforme lo indicado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo de forzosa aceptación su nombramiento, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin librese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué